

POSADAS, 27 de Septiembre de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000995/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 0740/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se modifica parcialmente la Ordenanza N° 048/10 que aprueba y distribuye definitivamente el Presupuesto 2010 para la Universidad Nacional de Misiones, y las Resoluciones Rectorales N° 1/09 de Incorporación de Créditos de Remanentes de Ejercicios Anteriores y N° 2/09 de formalización de incorporación de créditos provenientes de Recursos Propios y modificatorias, de acuerdo a la Planilla Anexa N° I del instrumento legal ut supra mencionado, según información del sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable SIU-Pilagá, referidos a Rendición de adelantos a Responsables.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 079/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 08 de Septiembre de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A :

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral Nº 0740/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 08 de Junio de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 077/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ Ing. Ftal. (M. Sc.) SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR Universidad Nacional de Misiones Mgter. Javier GORTARI Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones